

	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO</b> <b>PROCESO: JURÍDICO</b>		
	<b>DOCUMENTO: ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</b>		
Versión: 04	Fecha: 25 de mayo de 2023	Código: FO-J-16	Página 1 de 21

## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN<sup>1</sup>

**OBJETO “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL APOYANDO LA EJECUCIÓN DE ACCIONES NECESARIAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS, LAS ESTRATEGIAS COMPLEMENTARIAS DE CONSERVACIÓN Y LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.”**

El artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; de esta manera, el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la entidad estatal, en virtud de este mandato a continuación se presenta dicho resultado.

El estudio del sector comprende las siguientes áreas:

1. Aspectos generales del mercado.
2. Comportamiento del gasto histórico
3. Estudio de la oferta
4. Estudio del mercado

### 1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La Corporación Autónoma Regional del Quindío, siguiendo los parámetros establecidos en materia de contratación pública, según el marco normativo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.2.5.2, que nos remite a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se permite realizar el análisis del sector para **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL APOYANDO LA EJECUCIÓN DE ACCIONES NECESARIAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS, LAS ESTRATEGIAS COMPLEMENTARIAS DE CONSERVACIÓN Y LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”**

#### División Segun La Economía Clásica

Los sectores económicos en el país son los siguientes:

SECTOR ECONÓMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación. Industrial Extractivo: Extracción minera y de petróleo. Industrial de Transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria Manufacturera
		Sector Eléctrico, Gas y Vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector Comunicaciones
		Sector Comercio, Restaurantes y Hoteles

<sup>1</sup> Este documento hace parte integral de los estudios previos de conveniencia y oportunidad

SECTOR ECONÓMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
		Sector Financiero

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL APOYANDO LA EJECUCIÓN DE ACCIONES NECESARIAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS, LAS ESTRATEGIAS COMPLEMENTARIAS DE CONSERVACIÓN Y LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"**

Se encuentra ubicado en el sector terciario o de servicios.

<b>SECTOR ECONÓMICO</b>
Servicios terciarios o de servicios
Servicios profesionales y/o apoyo a la gestión

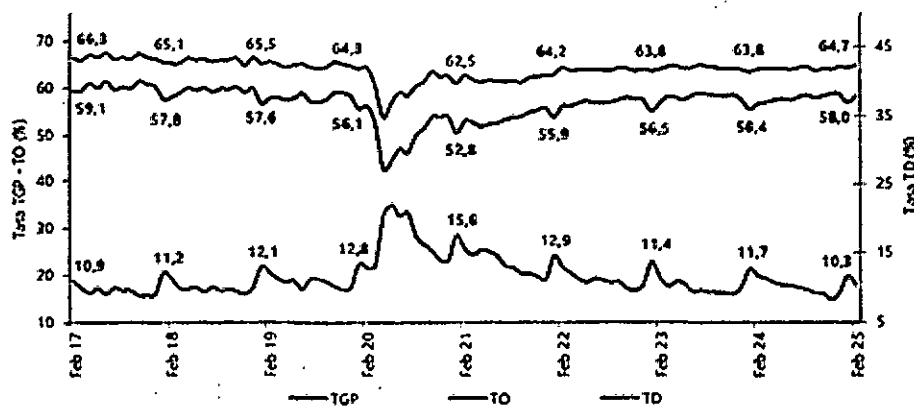
**CLASIFICACIÓN UNSPSC Y LÍNEA DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:**

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CPC DANE	FUNCIONARIO ENCARGADO
80111600	Servicios de Personal Temporal	Prestar servicios profesionales técnicos, tecnólogos o de apoyo en la subdirección de gestión ambiental	96422	LINA MARÍA PARRA SEPÚLVEDA

**ASPECTOS ECONÓMICOS**

**Principales indicadores del mercado laboral febrero de 2025**

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total nacional  
Febrero (2017 - 2025)



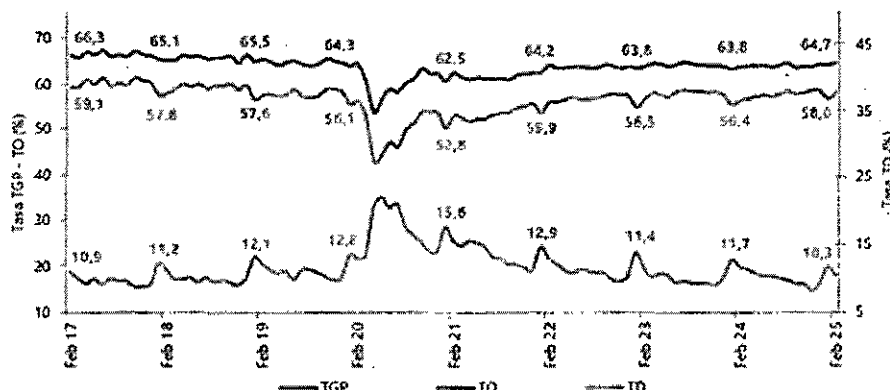
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)  
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaborados con base en los resultados del CNPV 2018.  
Nota: cifras aproximadas a un decimal

**Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas**

**Total nacional mensual**

Para el mes de febrero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en febrero de 2024 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (56,4%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Febrero (2017 - 2025)**



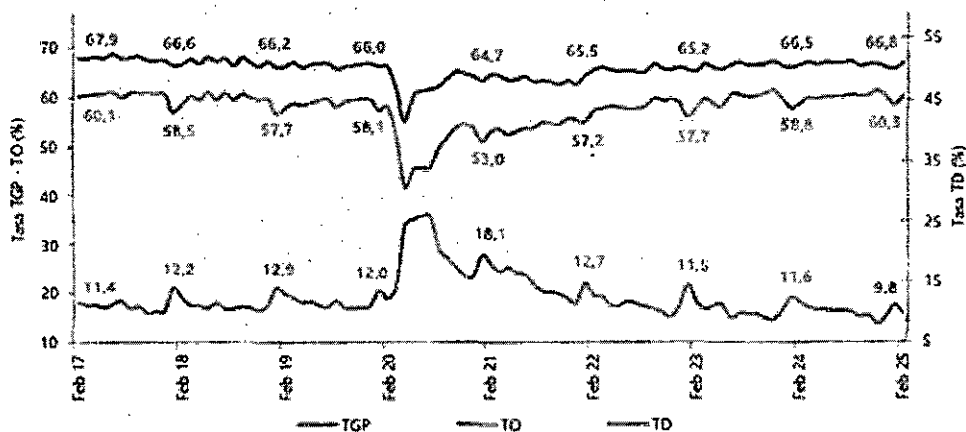
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
 Nota: cifras aproximadas a un decimal.

### Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En febrero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en febrero de 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,8%).

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Febrero (2017 - 2025)**



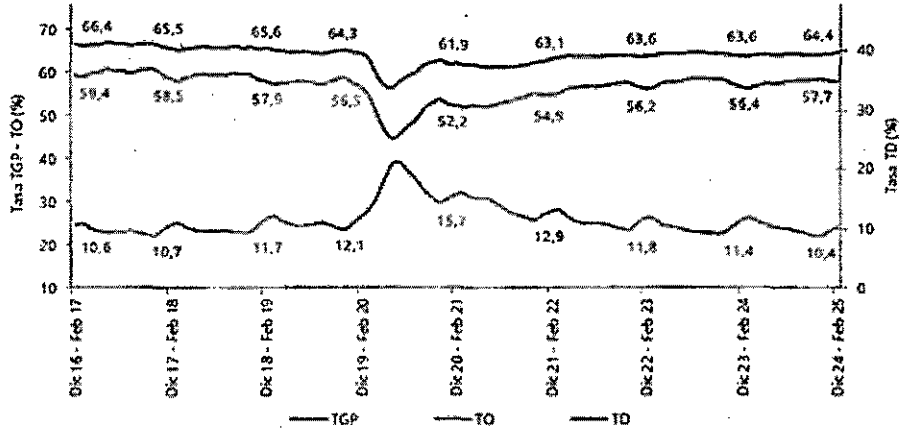
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
 Nota: cifras aproximadas a un decimal.

### Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025 fue 10,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024 (11,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024 (56,4%).

**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
**Total nacional**  
**Diciembre - febrero (2016 - 2025)**

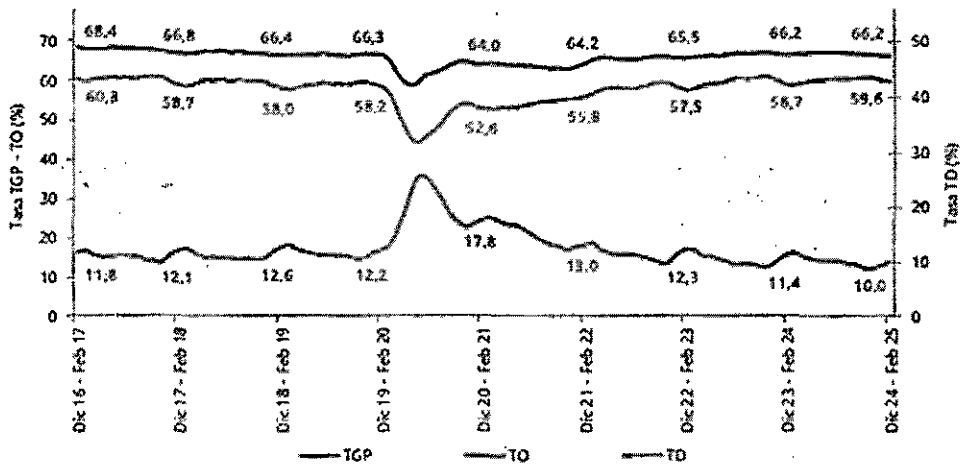


Fuente: DANE, GEIH.  
 Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
 Nota: cifras aproximadas a un decimal.

**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil**

En el trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024 (11,4%). La tasa global de participación se ubicó en 66,2%, manteniéndose igual a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,6%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024 (58,7%).

**Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**  
**Diciembre - febrero (2016 - 2025)**



Fuente: DANE, GEIH.  
 Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
 Nota: cifras aproximadas a un decimal.

**Población ocupada según rama de actividad, mes febrero 2025**

En el mes de febrero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.469 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la

población ocupada fueron Construcción y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 1,0 puntos porcentuales cada una, seguidas de Alojamiento y servicios de comida con 0,8 puntos porcentuales.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**  
**Total nacional**  
**Febrero (2024 - 2025)**

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2024	Febrero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>22.493</b>	<b>23.469</b>	<b>100</b>	<b>977</b>	
Construcción	1.475	1.893	7,2	219	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.632	2.850	12,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.575	1.753	7,5	178	0,8
Comercio y reparación de vehículos	894	406	1,5	-132	-0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.228	3.259	14,3	31	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.641	1.249	7,5	-107	-0,5
Transporte y almacenamiento	1.294	1.500	8,1	105	0,5
Industrias manufactureras	2.455	2.579	11,0	94	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	515	541	2,3	27	0,1
Actividades financieras y de seguros	471	450	1,9	-21	-0,1
Información y comunicaciones	188	351	1,5	17	0,2
Actividades inmobiliarias	319	250	1,1	-69	-0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.036	1.892	8,1	-112	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

\*Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos\* incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

### Población ocupada según posición ocupacional, mes febrero 2025

En febrero de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 3,0 y 1,4 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional**  
**Total nacional**  
**Febrero (2024 - 2025)**

Posición ocupacional	Total nacional				
	Febrero 2024	Febrero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>22.493</b>	<b>23.469</b>	<b>100</b>	<b>977</b>	
Trabajador por cuenta propia	9.355	10.029	42,7	674	3,0
Obrero, empleado particular	9.765	10.077	42,9	312	1,4
Patrón o empleador	502	573	2,4	72	0,3
Empleado doméstico	681	712	3,0	30	0,1
Obrero, empleado del gobierno	932	941	4,0	9	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	511	505	2,1	-7	0,0
Jornalero o Peón	742	622	2,6	-121	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

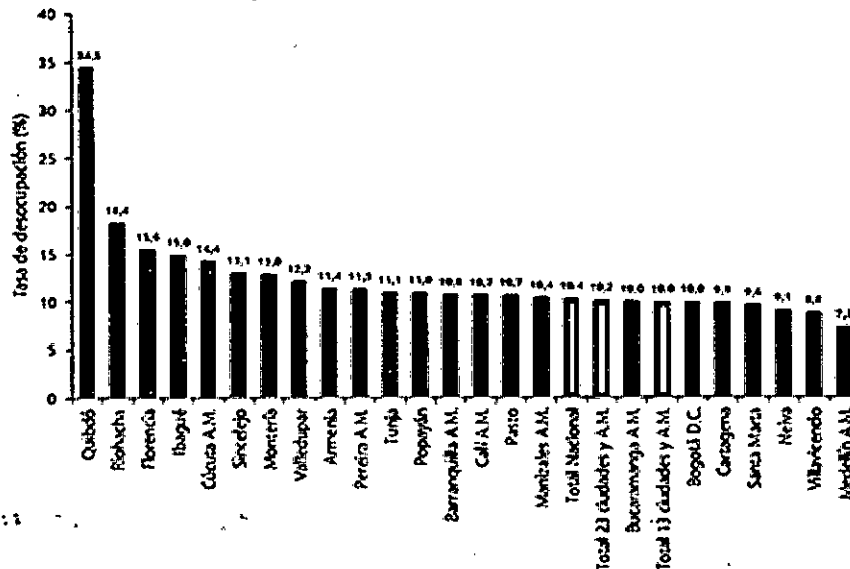
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

### Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025

Para el trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (34,5%), Riohacha (18,4%) y Florencia (15,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (9,1%), Villavicencio (8,8%) y Medellín A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades  
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas  
Diciembre 2024 - febrero 2025



Fuente: DANE, GEIH.  
A.M.: área metropolitana

**Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes febrero 2025**

**Total nacional**

Para febrero de 2025, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.298 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (55,0%) y Estudiando (23,4%).

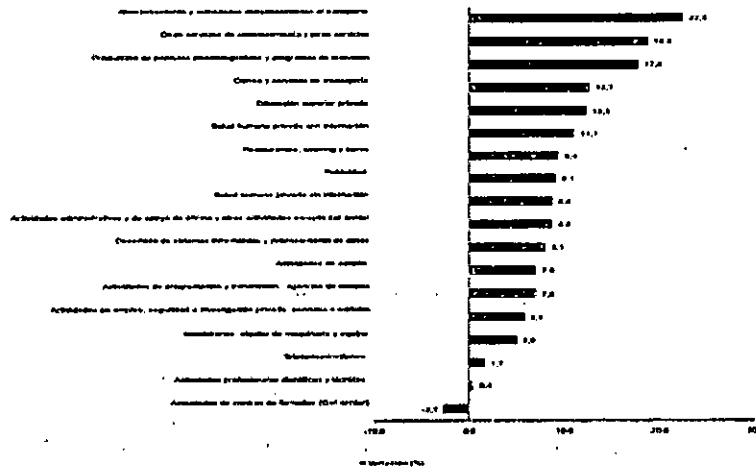
Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo  
Total nacional  
Febrero (2024 - 2025)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Febrero 2024	Febrero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	14.444	14.298	100	-146	
Oficios del Hogar	8.135	7.858	55,0	-277	-1,9
Estudiando	3.228	3.347	23,4	119	0,8
Otros*	3.081	3.093	21,6	12	0,1

Fuente: DANE, GEIH.  
Otros\*: incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.  
p.p.: puntos porcentuales.  
Nota: poblaciones en miles.

**ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)**  
**ENERO DE 2025<sup>P</sup>**

Gráfico 1. Variación anual de los Ingresos nominales, según subsector de servicios  
Total nacional  
Enero 2025<sup>P</sup> / enero 2024



Fuente: DANE, EMS.

**Evolución general de los subsectores de servicios**

**Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2025<sup>P</sup> / enero 2024)**

En enero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios  
Total nacional  
Enero 2025<sup>P</sup> / enero 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales			
			Variación (%)	Ingresos por concepto	Porcentaje de contribución	Otros ingresos
H	División 52	Abastecimiento y actividades complementarias al transporte	22.5	22.1	-0.1	0.4
H	División 53	Cursos y servicios de enseñanza	12.3	12.3	0.0	0.2
I	División 56	Restauración, catering y bares	9.4	8.6	0.9	0.0
J	División 58	Actividades de edición	7.0	7.4	0.4	-0.0
J	División 59, excepto Clase 5928	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	17.8	8.6	5.1	2.7
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7.0	7.0	0.0	0.0
J	División 61	Telecomunicaciones	1.7	1.0	0.5	0.1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8.1	30.3	-2.2	0.0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7798 7729 y 7730	Imprentas, alquiler de maquinaria y equipo	6.0	7.6	-1.6	0.0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0.4	0.2	0.1	0.0
M	Clase 7310	Publicidad	9.1	9.2	0.0	-0.1
N	Divisiones 78 80 y 81, excepto Clase 8120	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5.9	5.9	-0.1	0.0
N	Clase 8220	Actividades de centros de formación (Call centers)	-2.7	-2.7	0.0	0.0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8.8	8.5	0.0	0.2
P	Grupo 854	Educación superior privada	17.8	11.9	0.1	0.4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11.1	10.8	0.2	0.0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8.8	8.3	0.5	-0.0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de alojamiento y otros servicios	18.8	15.6	0.3	2.9

Fuente: DANE, EMS

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

**Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2025<sup>P</sup> / enero 2024)**

En enero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2024.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Enero 2025<sup>P</sup> / enero 2024**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total		Contribución (%)		Muestro más detalles
			2025 (P)	2024	2025 (P)	2024	
H	División 52	Actividades y/o servicios complementarios al transporte	24	62	31	-14	..
H	División 53	Comer y servicios de manipuleo	-84	-65	-47	-22	..
I	División 54	Eventos, eventos, catering y banos	-83	-84	98	-44	..
J	División 55	Actividades de edición	-43	-44	-17	-18	..
J	División 56 y excepto Clase 6120	Producción de películas documentales y programas de televisión	83	63	23	-23	..
J	División 60 y Clase 6201	Actividades de programación y transmisión, operativas de radio	-20	-33	-64	-21	..
J	División 61	Telecomunicaciones	-48	-42	14	-43	..
J	División 62, División 63, excepto Clase 6301	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-15	69	-43	-41	..
LN	Sección L, División 64, Sección N, Divisiones 778, 779 y 778	Investigación, diseño de maquinaria y modelos	82	-64	51	55	..
M	Divisiones 65, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-21	-42	-29	68	..
M	Clase 7310	Publicidad	-48	18	-19	-41	..
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de amplia naturaleza e investigación, prácticas, científicas e técnicas	-83	65	-42	-43	28
N	Clase 820	Actividades de apoyo de servicios (Call center)	-61	-14	-17	-81	..
N	División 82, excepto Clase 820	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otros servicios, excepto Call center	38	-41	38	-43	..
P	Grupo 854	Servicio al consumidor privado	-24	-12	-15	62	61
Q	Clase 8610	Salud humana privada sin remuneración	-12	-23	21	-23	..
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada con remuneración	-85	65	-64	64	..
S	Divisiones 91, 92, 93, 94 y 96	Otros servicios de mantenimiento y otros servicios	-42	-11	62	-63	..

Fuente: DANE, EMS  
<sup>P</sup> Cifra provisional  
 (PP) Puntos porcentuales  
 \* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.  
 \*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.  
 \*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.  
 Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

**Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2025<sup>P</sup> / enero 2024)**

En enero de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2024.

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Enero 2025<sup>P</sup> / enero 2024**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado en promedio	Contribución (%)		Muestro más detalles
				2025 (P)	2024	
H	División 52	Actividades y/o servicios complementarios al transporte	24	46	38	..
H	División 53	Comer y servicios de manipuleo	85	31	64	..
I	División 54	Eventos, eventos, catering y banos	83	61	37	..
J	División 55	Actividades de edición	24	68	11	..
J	División 56 y excepto Clase 6120	Producción de películas documentales y programas de televisión	168	79	71	..
J	División 60 y Clase 6201	Actividades de programación y transmisión, operativas de radio	20	-215	273	..
J	División 61	Telecomunicaciones	92	86	85	..
J	División 62, División 63, excepto Clase 6301	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	67	64	22	..
LN	Sección L, División 64, Sección N, Divisiones 778, 779 y 778	Investigación, diseño de maquinaria y modelos	54	22	31	..
M	Divisiones 65, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	19	68	28	..
M	Clase 7310	Publicidad	129	85	44	..
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de amplia naturaleza e investigación, prácticas, científicas e técnicas	183	86	39	83
N	Clase 820	Actividades de apoyo de servicios (Call center)	78	43	35	..
N	División 82, excepto Clase 820	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otros servicios, excepto Call center	78	43	27	..
P	Grupo 854	Servicio al consumidor privado	42	-133	-18	254
Q	Clase 8610	Salud humana privada sin remuneración	32	16	12	..
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada con remuneración	42	17	26	..
S	Divisiones 91, 92, 93, 94 y 96	Otros servicios de mantenimiento y otros servicios	181	37	61	..

Fuente: DANE, EMS  
<sup>P</sup> Cifra provisional  
 (PP) Puntos porcentuales  
 \* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.  
 \*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.  
 \*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.  
 Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

**Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (febrero 2024 - enero 2025<sup>P</sup> / febrero 2023 - enero 2024)**

En el año móvil hasta enero de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2024.

**Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Febrero 2024 - enero 2025<sup>P</sup> / febrero 2023 - enero 2024**

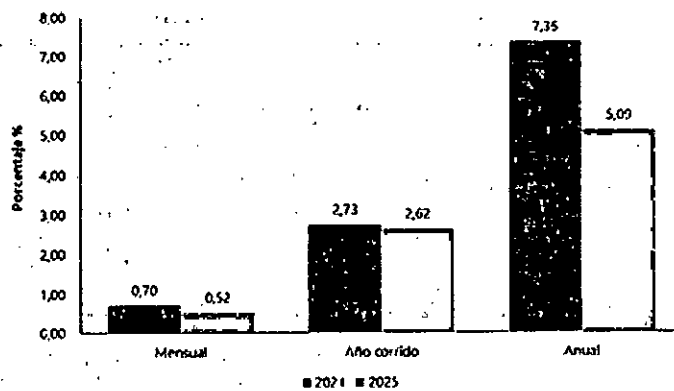
Sección	División	Descripción	Ingresos	Variación % Base móvil	
				Personal Ocupado total <sup>**</sup>	Salarios <sup>***</sup>
M	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,3	8,5	10,9
M	División 53	Carece y servicios de maternidad	12,1	-5,1	8,8
J	División 54	Restauración, catering y bares	6,6	0,1	10,7
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-7,0	8,8
J	División 59, excepto Clase 5929	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,4	1,4	11,6
J	División 60 y Clase 6351	Actividades de programación y transmisión, gestión de noticias	-2,6	-3,8	7,3
J	División 61	Telecomunicaciones	0,0	-5,5	8,1
J	División 62, Divisores 63 excepto Clase 6391	Operación de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,3	-0,5	8,6
IN	Sección I, División 68 Sección N (Divisiones 7110, 7729 y 7730)	Inventarios, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	2,4	7,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7120, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,6	-4,1	10,8
M	Clase 7210	Publicidad	4,1	-1,8	14,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empresas seguridad e investigación privada, servicios e informes	6,2	-4,4	13,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,0	-8,8	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call center	7,4	1,6	10,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,8	-2,7	9,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,1	-0,3	6,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,9	-0,7	8,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,3	-1,3	9,2

Fuente: DANE, EMS  
<sup>P</sup> Cifra provisional  
<sup>\*\*</sup> Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.  
<sup>\*\*\*</sup> Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

## Índice de Precios al Consumidor (IPC)

**Marzo 2025**

**Gráfico 1. IPC Variaciones**  
**Total Nacional**  
**Marzo 2024 - 2025**



Fuente: DANE, IPC.

## RESULTADOS DEL MES DE MARZO 2025

### Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

#### Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Marzo 2024 – 2025**

Divisiones de Gasto	2024		2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	1,13	0,02	1,01	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,75	0,14	0,86	0,16
Restaurantes y hoteles	9,43	0,94	0,10	0,57	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	3,70	0,78	0,01	0,57	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,83	0,26	0,56	0,17
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>0,70</b>	<b>0,70</b>	<b>0,52</b>	<b>0,52</b>
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,25	0,01	0,42	0,02
Transporte	12,03	1,14	0,15	0,41	0,06
Bienes y servicios diversos	5,35	0,24	0,01	0,34	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,54	-0,02	0,19	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,18	0,01
Educación	4,41	0,18	0,01	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	-0,20	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,52%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.

#### Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En marzo de 2025 en comparación con febrero de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,57%), arriendo efectivo (0,57%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,60%), frutas frescas (2,94%), hortalizas y legumbres frescas (6,36%), transporte urbano (0,62%), electricidad (0,66%), carne de res y derivados (0,89%), servicios relacionados con la copropiedad (1,64%) y recogida de basuras (3,83%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: gas (-1,42%), tomate (-3,77%), tomate de árbol (-7,52%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,01%) y azúcar y otros endulzantes (-1,70%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**  
**Por principales subclases**  
**Marzo 2025**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,57	0,07
Arriendo efectivo	0,57	0,05
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,60	0,05
Frutas frescas	7,94	0,04
Hortalizas y legumbres frescas	6,36	0,03
Transporte urbano	0,62	0,03
Electricidad	0,66	0,02
Carne de res y derivados	0,29	0,02
Servicios relacionados con la copropiedad	1,64	0,02
Recogida de basuras	3,83	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## RESULTADOS AÑO CORRIDO

### Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

#### Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - marzo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,62%): Educación (5,65%), Transporte (3,74%), Restaurantes y hoteles (3,33%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,11%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,61%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,20%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,78%), Bienes y servicios diversos (1,71%), Recreación y cultura (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,58%) y por último, Información y comunicación (-0,42%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**  
**Según divisiones de gasto**  
**Marzo 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,94	0,34	5,65	0,23
Transporte	12,93	4,04	0,54	3,74	0,50
Restaurantes y hoteles	9,43	3,83	0,41	3,33	0,37
Alimentos y bebidas no alcohólicas	3,05	1,73	0,34	3,11	0,58
TOTAL	100,00	2,73	2,73	2,62	2,62
Salud	1,71	2,85	0,05	2,61	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,06	0,05	2,20	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,76	0,85	2,12	0,66
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,18	1,33	0,06	1,78	0,07
Bienes y servicios diversos	3,36	1,51	0,08	1,71	0,09
Recreación y cultura	3,79	-0,81	-0,03	0,94	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,12	0,04	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	0,09	0,00	-0,42	-0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,11 puntos porcentuales a la variación total.

#### Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En marzo de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer trimestre fueron: transporte urbano (8,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,70%), arriendo imputado (1,62%), arriendo efectivo (1,85%), gas (12,21%), frutas frescas (7,93%),

educación preescolar y básica primaria (6,52%), hortalizas y legumbres frescas (14,16%), tomate (33,99%) y educación secundaria (6,12%). Con contribución negativa a la variación se ubicaron: plátanos (-8,15%), papas (-4,89%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-9,14%), azúcar y otros endulzantes (-3,66%) y tomate de árbol (-11,43%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido**  
**Por principales subclases**  
**Marzo 2025**

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	8,29	0,38
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,70	0,28
Arriendo imputado	1,62	0,21
Arriendo efectivo	1,85	0,17
Gas	12,21	0,14
Frutas frescas	7,93	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,52	0,10
Hortalizas y legumbres frescas	14,16	0,07
Tomate	33,99	0,07
Educación secundaria	6,12	0,06

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## RESULTADO ANUAL

### Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

#### Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 5,09% en comparación con marzo de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,34%), Educación (7,27%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,29%) y, por último, Salud (5,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,09%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,67%), Bienes y servicios diversos (3,53%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,64%), Recreación y cultura (1,55%), Prendas de vestir y calzado (1,50%) y por último, Información y comunicación (-1,43%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual**  
**Según divisiones de gasto**  
**Marzo 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (N)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	10,62	1,12	7,34	0,80
Educación	4,41	11,60	0,45	7,27	0,79
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,54	2,88	6,29	1,03
Salud	1,71	7,93	0,13	5,30	0,09
TOTAL	100,00	7,36	7,36	5,09	5,09
Transporte	12,93	11,77	1,52	4,88	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	10,81	0,18	4,69	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,73	0,35	4,67	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	5,79	0,31	3,53	0,19
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	4,22	0,18	2,64	0,11
Recreación y cultura	3,76	2,76	0,09	1,55	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,88	4,25	0,14	1,50	0,05
Información y comunicación	4,33	0,16	0,00	-1,43	-0,04

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas,

Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,28 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

**Variaciones y contribuciones de las subclases en el año**

En marzo de 2025 en comparación con marzo de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (6,49%), arriendo efectivo (6,96%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,70%), transporte urbano (9,67%), gas (16,31%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,12%), chocolate y productos a base de chocolate (63,91%), educación preescolar y básica primaria (9,54%), servicios relacionados con la copropiedad (9,64%) y suministro de agua (5,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentaron en: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-24,69%), huevos (-3,70%), vehículo particular nuevo o usado (-1,04%), arroz (-2,29%) y azúcar y otros endulzantes (-6,38%).

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual  
 Por principales subclases  
 Marzo 2025**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	6,49	0,81
Arriendo efectivo	6,96	0,63
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,70	0,57
Transporte urbano	9,67	0,45
Gas	16,31	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,12	0,18
Chocolate y productos a base de chocolate	63,91	0,15
Educación preescolar y básica primaria	9,54	0,14
Servicios relacionados con la copropiedad	9,64	0,11
Suministro de agua	5,23	0,10

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO\***

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

**Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto  
 Total IPC  
 Marzo 2024 - 2025**

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,66	0,54	2,28	2,52	6,30	5,19
Vulnerables	0,67	0,55	2,42	2,57	6,70	5,05
Clase media	0,70	0,53	2,72	2,62	7,34	5,07
Ingresos altos	0,74	0,49	2,99	2,65	7,95	5,16
Total nivel de ingresos	0,70	0,52	2,73	2,62	7,36	5,09

Fuente: DANE, IPC.

\* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

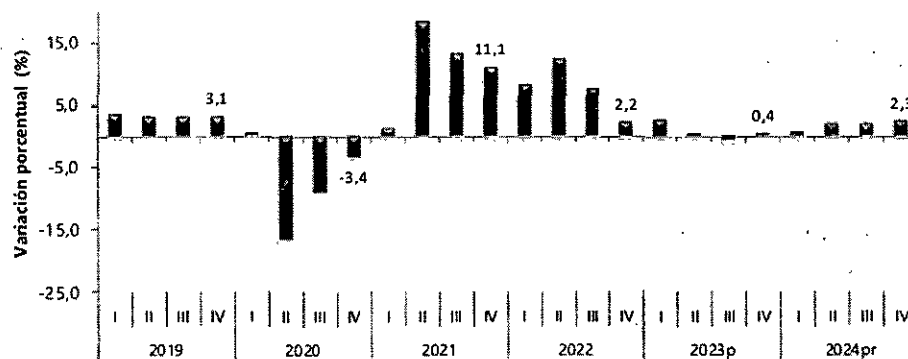
En marzo de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,54%), Vulnerables (0,55%), Clase media (0,53%), Ingresos altos (0,49%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,52%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (2,52%), Vulnerables (2,57%), Clase media (2,62%), Ingresos altos (2,65%) y, por último, Total nivel de ingresos (2,62%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,19%), Vulnerables (5,05%), Clase media (5,07%), Ingresos altos (5,16%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,09%).

## PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) IV TRIMESTRE 2024 PRELIMINAR

Gráfico 1. Producto Interno Bruto  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2019-I / 2024<sup>pr</sup>-IV



Fuente: DANE, PIB\_T  
<sup>1</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015  
<sup>pr</sup>preliminar  
<sup>p</sup>provisional

### Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

#### PIB desde el enfoque de la producción


El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1);

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO</b> <b>PROCESO: JURÍDICO</b>		
	<b>DOCUMENTO: ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</b>		
<b>Versión: 04</b>	<b>Fecha: 25 de mayo de 2023</b>	<b>Código: FO-J-16</b>	<b>Página 15 de 21</b>

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Cuarto trimestre 2024<sup>Pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 <sup>Pr</sup> / 2023 <sup>P</sup>	2024 <sup>Pr</sup> -IV / 2023 <sup>P</sup> -IV	2024 <sup>Pr</sup> -IV / 2024 <sup>Pr</sup> -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	8,1	5,5	-0,4
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>1,8</b>	<b>2,3</b>	<b>0,8</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>1,7</b>	<b>2,3</b>	<b>0,6</b>

### Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2024<sup>Pr</sup>, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%, respecto al año 2023<sup>p</sup>. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,3%.

	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO</b> <b>PROCESO: JURÍDICO</b> <b>DOCUMENTO: ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</b>		
	Versión: 04	Fecha: 25 de mayo de 2023	Código: FO-J-16

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,03% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,2%.

**Tabla 2. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup> Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup> Cuarto trimestre 2024pr**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 <sup>P</sup> / 2023 <sup>P</sup>	2024 <sup>P</sup> -IV / 2023 <sup>P</sup> -IV	2024 <sup>P</sup> -IV / 2024 <sup>P</sup> -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,6	-1,3	-1,0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,3	1,2	0,1
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b>	<b>0,1</b>	<b>0,03</b>	<b>-0,1</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>P</sup>preliminar

<sup>P</sup>provisional

<sup>1</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>2</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

### Salario mínimo y auxilio de transporte para 2025

El Gobierno nacional, mediante los decretos 1572 y 1573 del 24 de diciembre de 2024, fijó el salario mínimo mensual legal –smmlv– y el auxilio de transporte para 2025 en \$1.423.500 y \$200.000 respectivamente.

Concepto	2024	Incremento	2025
Salario mínimo	\$1.300.000	9,5 %	\$1.423.500
Auxilio de transporte	\$162.000	23,457 %	\$200.000

Fuente: Aumento del salario mínimo en Colombia 2025: ¿cuánto subirán los ingresos básicos? - Actualícese

### COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

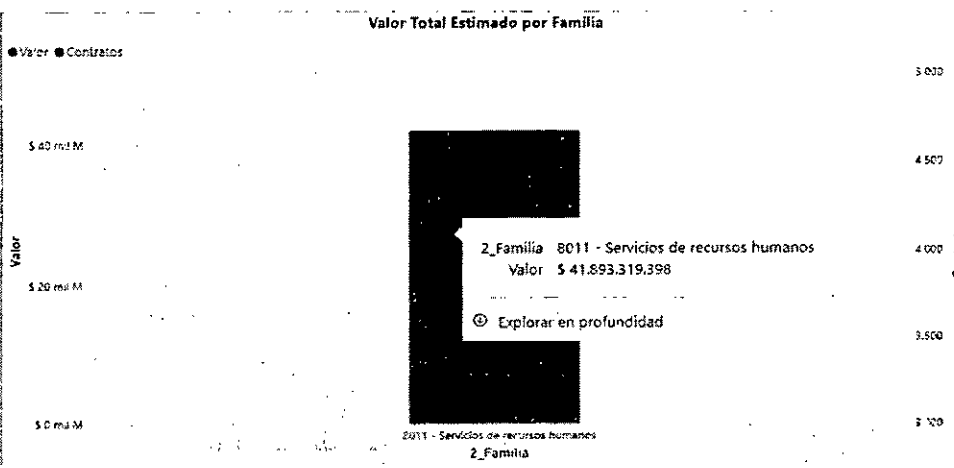
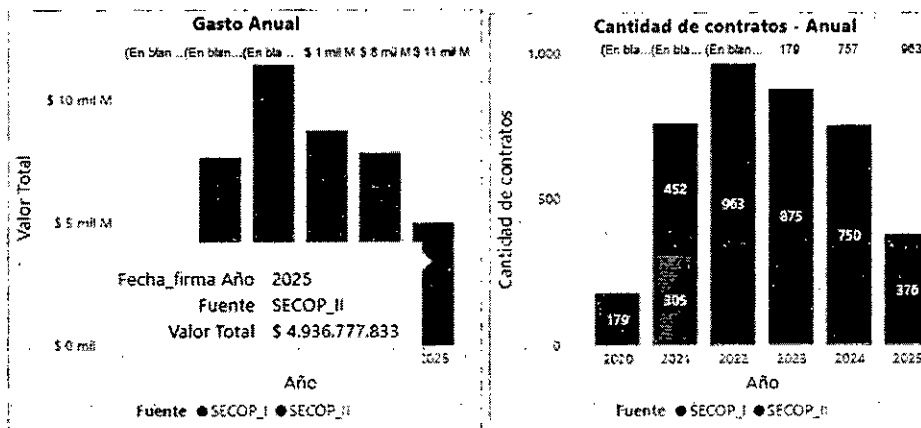
A través de la utilización de la herramienta gasto histórico, la cual hace parte del modelo de abastecimiento estratégico desarrollado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente se obtuvo la siguiente información en el aplicativo **análisis de demanda** correspondiente a los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 aplicando los siguientes filtros:

Códigos UNSPC: 80111600

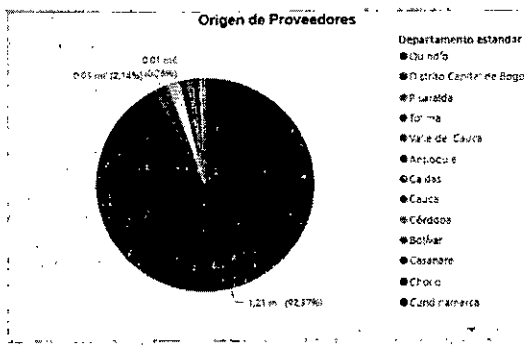
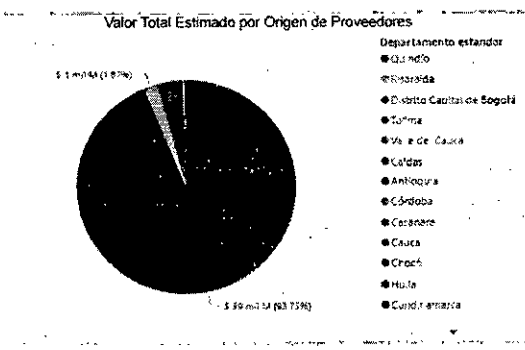
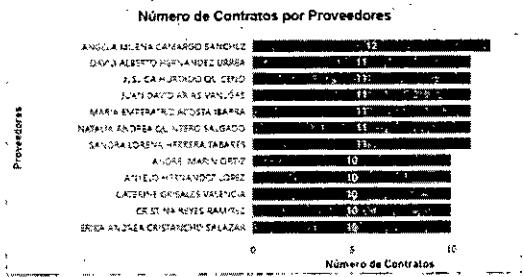
Plataforma: SECOP I – SECOP II

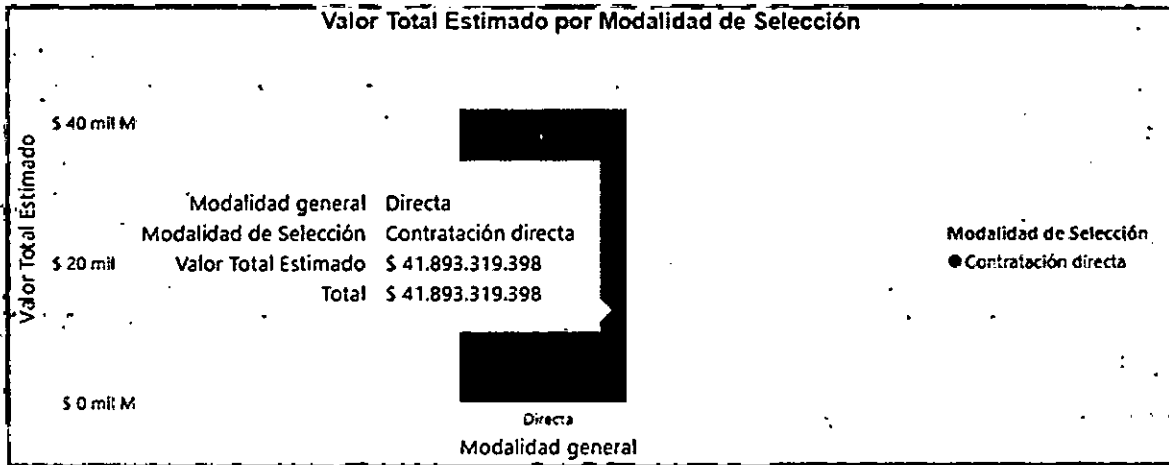
Entidad: CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDÍO

Modalidad de selección: Directa



<b>Proveedor seleccionado</b>	<b>Nombre de Proveedor</b> AARON DAVID FISCALL ADDONAS EDUARDO LADINO LINARES	<b>Valor Total Estimado para el Proveedor</b> \$ 42 mil M	<b>Número de Contratos del Proveedor</b> 3900	<b>Origen del Proveedor</b> No identificado
-------------------------------	---	--	--	--





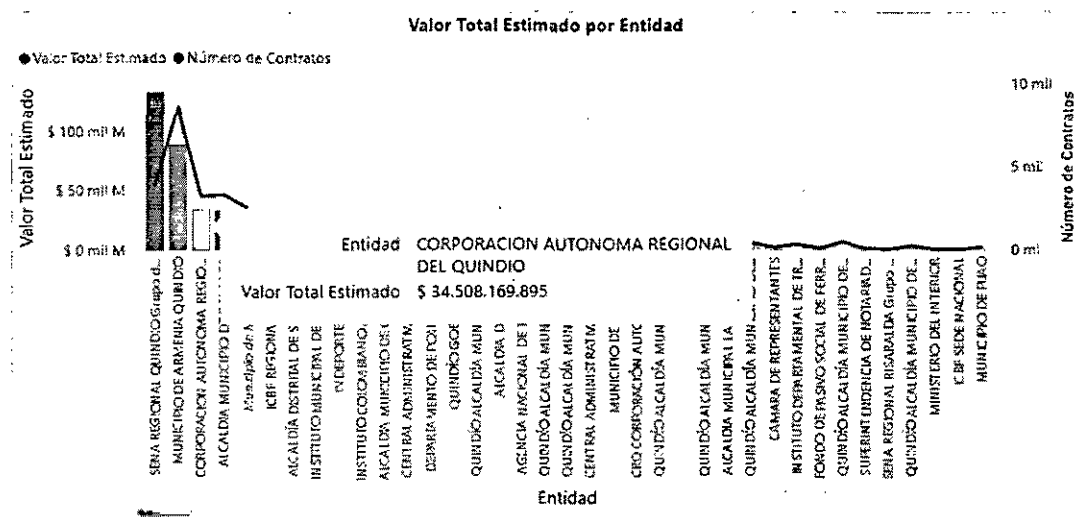
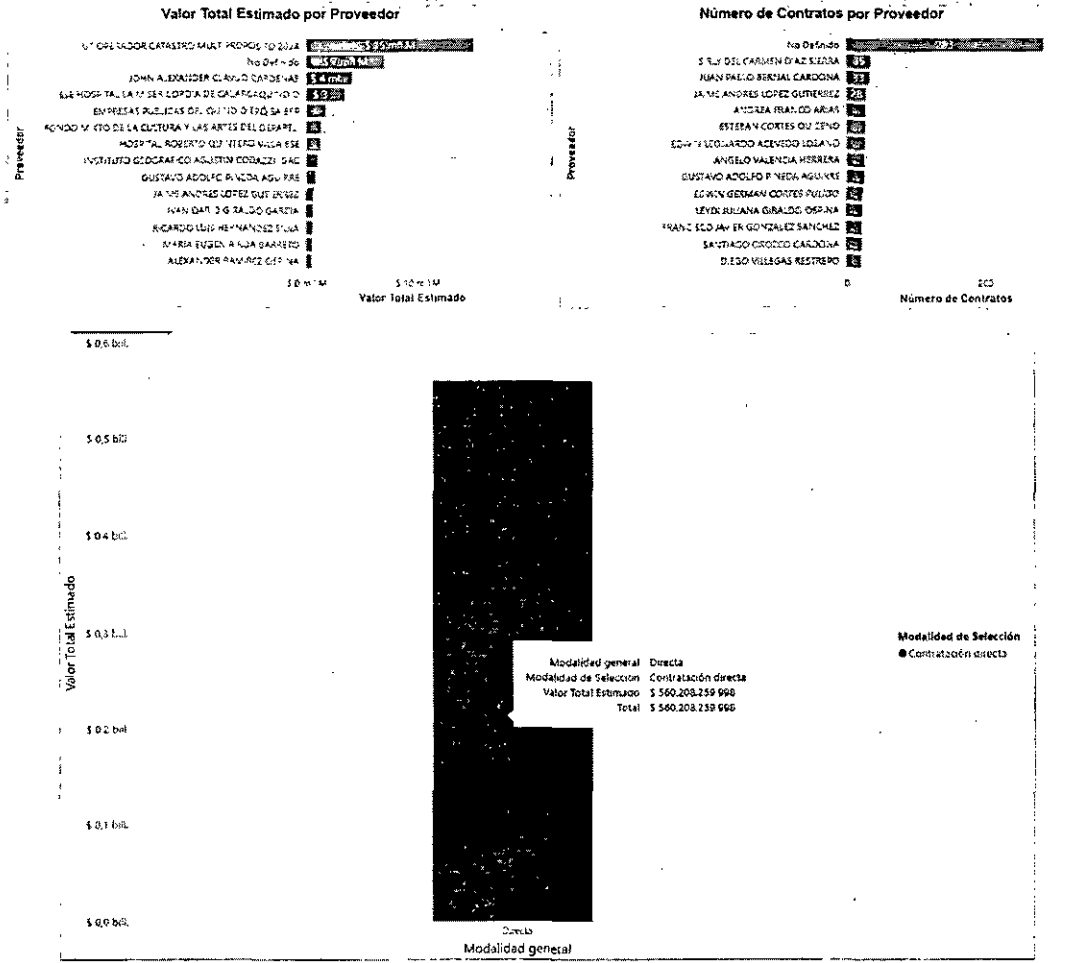
Siguiendo la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, se procede a responder los siguientes interrogantes: ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?, ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del mismo?, la necesidad de la entidad estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?

Sobre los interrogante planteados anteriormente, se deja constancia que recientemente se han contratado servicios de carácter temporal para brindar apoyo en las actividades antes descritas, por consiguiente se toma como antecedentes los contratos que se relacionan a continuación, mediante los cuales se encuentra que se han obtenido buenos resultados en lo relativo a la satisfacción de la necesidad, adicional recientemente ha contratado servicios de carácter temporal de este tipo por valores equivalentes ponderando la formación académica y experiencia de las personas contratadas, así:

CÓDIGO SECOP II	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN DÍAS	VALOR MENSUAL
CPS-695-2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL APOYANDO LA EJECUCIÓN DE ACCIONES NECESARIAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS, LAS ESTRATEGIAS COMPLEMENTARIAS DE CONSERVACIÓN Y LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	\$7.583.333	65 días	\$3.500.000
CPS-264-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL APOYANDO LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS, LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y MANEJO DE CRQ Y LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	\$10.500.000	90 días	\$3.500.000
<b>PROMEDIO MENSUAL</b>				<b>\$3.500.000</b>

Toda vez que la entidad determinó un incremento de los honorarios para los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión tomando como referente el valor del índice de precios al consumidor IPC PC para el año 2024, el cual según cifras oficiales del DANE se ubicó en 5,20%, de esta forma se aplica aproximadamente dicho incremento a los valores de honorarios que se manejan en el año 2024.





Sobre este punto se establece que lo más conveniente es pactar la remuneración por un valor mensual (30 días) fijo, teniendo en cuenta que el apoyo encomendado no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades, cuya dedicación no se circunscribe a un horario determinado, adicional a esto es importante aclarar que cuando se generan pagos inferiores a los 30 días, se hace necesario realizar el cálculo del valor diario, para determinar la remuneración correspondiente.

**1. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------	------	------	--